

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA		Fecha: Junio 2012
Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Aviso N°. 489	Proceso	Subproceso
	Resolución No. 0186	Fecha: 26-07-2023 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0186 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANA DE DIOS SUESCUN	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.920.273
RAQUEL KORINA MEJÍA LEAL	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.294.191
BLANCA ISABEL MEJÍA BARRETO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.283.092

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0186 del 26 de julio de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010401180018801	ANA DE DIOS SUESCUN	C 11N # 22A-123 APRO 101 COMUNEROS
010401180038801	DERLY DARITZA MORA PINEDA	C 11N # 22A-150 APRO 102 COMUNEROS

Del barrio Comuneros, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017” en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-04-0118-0018-801 y No. 01-04-0118-0038-801, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-1196-2020 del 20-08-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010401180018801	328	67	3900	1,15	1	0,982	0,284	0,83101320	\$ 340.900	\$ 44.494.000
010401180038801	44	42	3900	1,15	1	0,982	0,784	0,83101320	\$ 126.300	\$ 16.657.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los pedios desenglobados según resolución IGAC No. 54-001-1196-2020 del 20-08-2020, el pago de las vigencias 2021, 2022 y 2023.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 489	Resolución No. 0186	Fecha: 26-07-2023
		Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023
010401180018801	\$ 50.100	\$ 73.800	\$ 58.800
010401180038801	\$ 18.600	\$ 27.300	\$ 21.800

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los pedios desenglobados según resolución IGAC No. 54-001-1196-2020 del 20-08-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a una tasa del 10,34%.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010401180018801	260-311468
010401180038801	260-311469

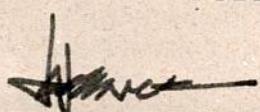
ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANA DE DIOS SUESCUN	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.920.273
RAQUEL KORINA MEJÍA LEAL	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.294.191
BLANCA ISABEL MEJÍA BARRETO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.283.092

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 06 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 13 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar - Asesor.
 Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
 Archívese en: 10800.49.24.